



ADÉNDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JESÚS ENRIQUE RAMOS FLORES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE TURISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “SECTURJAL” Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA TURISMO ET S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ERNESTO JIMÉNEZ ARECHIGA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”, QUIENES EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 05 de junio de 2014, “**SECTURJAL**” conjuntamente con “**LA EMPRESA**” celebraron un Convenio de Colaboración, en lo sucesivo “**EL CONVENIO**”, el cual tiene por objeto la participación conjunta de “**LAS PARTES**” en la promoción y fomento del turismo social en el Estado de Jalisco, bajo el **Programa de Recorridos Gratuitos por el Interior del Estado 2015**, con el compromiso de “**SECTURJAL**” de realizar una aportación al objeto de “**EL CONVENIO**” de un monto de \$1,055,500.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

II.- Derivado de la necesidad de continuar con la colaboración conjunta entre “**LAS PARTES**”, se determinó que “**LA EMPRESA**” prestara el servicio de transportación con motivo de la **celebración de diversos eventos**, a llevarse a cabo en diferentes localidades del Estado de Jalisco, a los grupos de personas que le sean señaladas por “**SECTURJAL**”, como parte del **Programa de Recorridos Gratuitos por el Interior del Estado 2015**, tendiente a lograr que grupos sociales vulnerables tengan acceso a diversos destinos turísticos, fomentando al mismo tiempo la actividad turística en el Estado.

III.- De conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Quinta de “**EL CONVENIO**”, el mismo podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción del documento correspondiente, razón por la cual las partes comparecen a celebrar el presente instrumento legal.

DECLARACIONES

I. Declara “**SECTURJAL**” a través de su representante:

a) Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en “**EL CONVENIO**”.

II. Declara “**LA EMPRESA**” por conducto de sus representantes:

a) Que reproduce y ratifica las declaraciones insertas en “**EL CONVENIO**”.



Vistos los antecedentes y declaraciones que anteceden, los comparecientes acuerdan en celebrar el presente Adéndum al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Adéndum tiene por objeto, adicionar a “**EL CONVENIO**” celebrado entre “**SECTURJAL**” y “**LA EMPRESA**”, en lo relativo a las cláusulas Primera, Segunda y Tercera del mismo.

PRIMERA.-

El presente convenio tiene por objeto la participación conjunta de “**LAS PARTES**” en la promoción y fomento del turismo social en el Estado de Jalisco, bajo el **Programa de Recorridos Gratuitos por el Interior del Estado 2015**, tendiente a lograr que grupos sociales vulnerables tengan acceso a diversos destinos turísticos, fomentando al mismo tiempo la actividad turística en el Estado, a través de los servicios de transportación.

SEGUNDA.-...

“**LA EMPRESA**” se obliga a prestar el servicio de transportación a los grupos de personas que le sean señaladas por “**SECTURJAL**” como parte del **Programa de Recorridos Gratuitos por el Interior del Estado 2015**, para efectos de trasladarlos a las siguientes localidades:

1. **Mezquitic, Jalisco con motivo de la Feria Regional de Eco Tecnología y Permacultura, Mezquitic 2015 a llevarse a cabo del 07 al 12 de abril de 2015. (1 autobús)**
2. **Chapala Jalisco, con motivo de la caminata espiritual “Fundación Carpe Diem Intere”, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de mayo de 2015. (4 autobuses)**
3. **Costalegre Jalisco, traslado de personas con discapacidad visual, miembros de la Organización de Invidentes Unidos de Jalisco A.C. los días del 27 al 30 de mayo de 2015. (2 autobuses)**
4. **Acatlán de Juárez Jalisco, traslado a la “Presa Nueva Valencia” el 28 de junio de 2015. (1 autobús)**

TERCERA.-...

Por concepto de aportación para la ejecución del objeto del presente Adéndum, “**SECTURJAL**” aportará en favor de “**LA EMPRESA**” la cantidad de **\$ 87,300.00 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** IVA Incluido. Dicha aportación se realizará de conformidad con la disponibilidad presupuestal de “**SECTURJAL**” y de acuerdo a las políticas financieras y administrativas aplicables en el Gobierno del Estado



de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y la misma se realizará previa entrega de recibo o factura que deberá de contener los requisitos legales y fiscales aplicables.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece y adiciona a este Adéndum el cual pasará a formar parte integrante de “**EL CONVENIO**”, las demás cláusulas que no fueron modificadas, continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados, por lo que éstas regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo.

Leído que fue el presente convenio, por las partes, enteradas las mismas de su contenido y alcance legal, y no existiendo duda sobre su interpretación y alcances, lo suscriben en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 27 de marzo de 2015.

POR “SECTURJAL”

Lic. Jesús Enrique Ramos Flores
Secretario de Turismo del Gobierno del
Estado de Jalisco

POR “LA EMPRESA”

C. Ernesto Jiménez Arechiga
Administrador General Único

La presente hoja de firmas corresponde al Adéndum al Convenio de Colaboración, que celebran la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco y Turismo ET, S.A. de C.V., con fecha 27 de marzo de 2015.